

**Respuesta automática: REMINO NUEVAMENTE COMUNICACIÓN DE MEDIDA DE EMBARGO -RADICADO 2020-00206-**

Documentos Registro Medellín Zona Sur

<documentosregistromedellinsur@Supernotariado.gov.co>

Mar 29/03/2022 3:02 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Antioquia - Bello

<j02cmpccbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Por favor tener en cuenta que **el presente buzón ya no funciona para radicar documentos. Los documentos objeto de registro deben llevarlos de manera física directamente a la Oficina de Registro.**

Se informa que las **instrucciones administrativas 8 y 12 de 2020, fueron derogadas por la Instrucción Administrativa Nro. 05 del 22-03-2022** de la Superintendencia de Notariado y Registro.

En consecuencia y tal como lo prevé la referida Instrucción Administrativa Nro. 05 del 22-03-2022. La radicación de documentos sujetos a registro provenientes de autoridades judiciales y administrativas solo podrá hacerse de forma física y presencial de la siguiente manera.

1. De conformidad con el parágrafo 1, del artículo 14 de la Ley 1579 de 2012. Para radicar físicamente cualquier instrumento público que debe inscribirse en el registro, el interesado deberá aportar otro ejemplar original o una copia especial y auténtica expedido por el Despacho de origen, destinado al archivo de la Oficina de Registro, sin el cual no podrá recibirse para su radicación.
2. Documentos con firma electrónica, digital o escaneada. El usuario deberá allegar el oficio sujeto a registro con una copia física del correo donde consta que lo recibió por parte del operador judicial y la impresión completa del archivo adjunto.

Puede consultar la Instrucción Admtva.05 en el link:

[https://servicios.supernotariado.gov.co/files/instruccion\\_admin/instruccion\\_admin-05-20220323100154.pdf](https://servicios.supernotariado.gov.co/files/instruccion_admin/instruccion_admin-05-20220323100154.pdf)

Cordialmente,

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.**

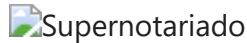
Dirección: Carrera 52 # 42 – 75, sótano Centro Administrativo La Alpujarra.

Horario: De lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 PM y de 1:00 PM a 4:00 PM

(Debe tener en cuenta que los horarios pueden ser modificados sin previo aviso, por efecto de las protestas sociales).

---

Por favor no responder a este mensaje.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.